

En la Villa de Totana y Salas Consistoriales el  
 día de veinte y quatro dias del mes de Julio de mil ochocien-  
 tos doze se juntaron los S.<sup>os</sup> que por ahora se componen el Ayun-  
 tam.<sup>to</sup> de Junta y Propios y la misma que avas firmaran p.  
 tratar lo conveniente al servicio de ambas M. N. yemas  
 concern. a las dos Corporacion. y en conformidad acordada  
 non lo que sigue

Se ha tenido presente la Resolución dada por el S.<sup>or</sup> Yrremend. p.  
 esta Prov. a conseq. de la Consulta que se hizo al Estado en q. se encon. <sup>1111 to</sup>  
 trava el Caño de la Carraca que conduce el agua potable que p.  
 necesidad pedia un pronto reparo p. no experimentar la total <sup>ochoc.</sup>  
 falta de agua que se mixava con bastante Escasez acompañando <sup>am. que</sup>  
 abnimo tpo las dilig. purificativas xus indispensables obra. <sup>ambas</sup>  
 En virtud de qual a accedido Dho S.<sup>or</sup> Yrremend. a que se imbia <sup>los q. te.</sup>  
 ran en la Reforma de la Cáñeria la cantidad que consta de la <sup>reco an</sup>  
 presada Resolución: Y así conseq. y a fin de q. se verifig. <sup>or</sup>  
 esta obra con la prontitud q. pide la vna <sup>re</sup> necesidad de la <sup>sup.</sup>  
 y q. se egecuta p. el mepr. ord.<sup>n</sup> = ACORDO: Que a la mayor brevedad <sup>de</sup>  
 se se principie a la obra proporcionando los materiales precios: Que <sup>in el</sup>  
 para la mejor Economía y ord.<sup>n</sup> de trabajos se nombra a D. Luis María ad-  
 tinez Mora actual Diputado de este Común con ampas facultades <sup>imp.</sup>  
 p. q. estando a la vista de esta, Man. y determine todo quanto <sup>servicio</sup>  
 conviene ventajoso tanto a la mepr. brevedad de la obra, y a la <sup>por</sup>  
 cion como higa <sup>se</sup> a la mayor Economía de ella. llevando la <sup>Egecu</sup>  
 bebida cuenta y hazer para verla a un devido tiempo. A lo <sup>inte</sup>  
 acordaron y firmaron los x. ambas Corporaciones do y fec <sup>am.</sup>

Pedro Cerecedo

Conrado Torre  
 Canovar

Luis María de Morales  
 Alfonso Ramón  
 Canovar

Juan Rodríguez  
 Maiz

José María  
 Leon Navarro  
 Juan Navarro  
 Pedro Navarro  
 Cruz

V. E.  
 1111 to  
 ochoc.  
 am. que  
 ambas  
 los q. te.  
 reco an  
 or  
 sup.  
 de  
 imp.  
 servicio  
 por  
 Egecu  
 inte  
 am.  
 Con  
 mad.  
 cargo  
 o le  
 d por  
 de  
 y con  
 tam.

